

MEMORANDO



20242000159513

No. 20242000159513

Bogotá, 26-12-2024

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Informe de seguimiento al cumplimiento normativo Circular Externa
Nº 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

Cordial saludo,

De manera atenta, en cumplimiento con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías - PAA, aprobado para la vigencia 2024 en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI el 31 de enero de 2024, la Oficina de Control Interno, procedió a realizar el Informe de seguimiento al cumplimiento normativo Circular Externa Nº 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el cual se anexa.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Sandra Lucía López Pedreros

Sandra Lucía López Pedreros

Anexo: Un archivo en formato pdf. (Informe de seguimiento al cumplimiento normativo Circular Externa Nº 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.pdf)

Copia CICCI: Martha Patricia Aguilar Copete, Secretaria General (E); Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Oscar Espinosa González, Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Dina Rafaela Sierra Rochels, Delegado de Concesiones e Infraestructura(E); Dina Rafaela Sierra Rochels, Delegada de Puertos; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Urías Romero, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-OTIC; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera

Otras Copias: Luisa Viviana Acosta Ortiz, Coordinadora Grupo Talento Humano.

Proyectó: Yésica Tovar Romero, Profesional Especializado- OCI

Revisó: Sandra Lucía López Pedreros, Jefe Oficina de Control Interno

Z:\OCI_2024\21_INFORMES\ seguimiento al cumplimiento normativo al proceso Concertación 2023-2024 y Evaluación de los Acuerdos de Gestión 2023.pdf

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____ Otro: _____

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 26 de diciembre de 2024

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de seguimiento al cumplimiento normativo Circular Externa Nº 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento normativo de lo dispuesto en la Circular Externa Nº 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, y la "*Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa*".

2. ALCANCE

Período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*".
- Ley 909 de 2004 "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*".
- Ley 1960 de 2019 "*Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*".
- Decreto 1083 de 2015 Sector de Función Pública "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*"
- Circular Externa No. 0010 De 2020. "*Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa*".
- Acuerdo 6176 de 2018 Comisión Nacional del Servicio Civil "*Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba*".
- Cadena de valor, procesos y procedimientos.

- Demás normatividad aplicable.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento al cumplimiento normativo de la Circular Externa N° 0010 de 2020 utilizó procedimientos específicos y detallados como consulta, observación, inspección, revisión de comprobantes, procedimientos analíticos y confirmaciones. Cada procedimiento se aplicó de manera meticulosa y estratégica, asegurando una evaluación exhaustiva y trazable de los procesos y documentos relacionados con la vigencia revisada, de la siguiente manera:

CONSULTA: solicitud formal de información realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) a través del radicado en Orfeo No. 0242000142463 y a través de correo institucional enviado el 18 de noviembre de 2024. Solicitud de prórroga enviada por el GIT-Talento Humano mediante correo electrónico fechado el 21 de noviembre de 2024 para solicitar extensión del plazo de entrega de las evidencias. Ambas actividades implican preguntas formales realizadas por escrito, con respuestas igualmente documentadas, cumpliendo con los parámetros establecidos para el procedimiento de consulta.

OBSERVACIÓN: aplicación de técnicas de observación para revisar el cumplimiento normativo de la Circular Externa N° 0010 de 2020, enfocándose en la verificación directa de los procesos y procedimientos relacionados. La observación permitió analizar un momento específico del desarrollo de los procesos y evaluar su ejecución de manera puntual, cumpliendo con el propósito de este procedimiento.

INSPECCIÓN: revisión de la solicitud de información comunicado por la OCI para verificar que las solicitudes de información correspondieran a los criterios normativos de la Circular Externa N° 0010 de 2020. Inspección de los documentos entregados por el GIT-Talento Humano mediante el memorando No. 20245020144883 del 22 de noviembre de 2024, como evidencias relacionadas con el cumplimiento normativo. Estas actividades implican el análisis detallado de documentos y registros físicos relacionados con el cumplimiento normativo, cumpliendo con el alcance definido para inspección.

REVISIÓN DE COMPROBANTES: validación de las evidencias entregadas por el GIT-Talento Humano en el memorando No. 20245020144883 para determinar si cumplen con los lineamientos establecidos en la Circular Externa N° 0010 de 2020. Este procedimiento se enfocó en probar la validez de la información documentada, asegurando su consistencia con los requerimientos normativos.

PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS: realización de pruebas específicas en el aplicativo Orfeo para identificar inconsistencias, fluctuaciones o anomalías en la documentación registrada sobre el cumplimiento normativo. Este procedimiento

permitió analizar la integridad de la información documentada, identificando posibles errores o irregularidades que requieren mayor atención.

CONFIRMACIONES: Comunicación del presente informe a los responsables del proceso y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), detallando las situaciones evidenciadas durante el seguimiento.

5. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 y la Circular 10 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), se realizó un seguimiento a los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, provisión transitoria de cargos, cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) y la conformación de la Comisión de Personal en la Superintendencia de Transporte.

Al 30 de septiembre de 2024, la entidad reportó un total de 280 cargos, de los cuales 208 son vacantes definitivas ofertadas en concurso. Se identificaron 27 cargos vacantes sin proveer, clasificados en niveles directivo, profesional y de secretaría. Asimismo, se verificó el cumplimiento en el reporte de 208 OPEC para concursos abiertos y de ascenso.

La entidad adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral mediante la Resolución 7348 de 2019. Durante el período objeto de análisis (1 de enero al 30 de junio y 1 de julio al 30 de septiembre de 2024), se realizaron las evaluaciones correspondientes. Sin embargo, se evidenciaron tres evaluaciones extemporáneas y 31 casos sin motivo registrado. Se documentaron acciones preventivas para mitigar retrasos futuros.

Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024, se asignaron 16 encargos a servidores públicos en diversas dependencias, en cumplimiento del derecho preferente de encargo. Estos movimientos garantizaron la provisión temporal de cargos vacantes en superior jerarquía, asegurando la continuidad administrativa.

Durante el período analizado, se efectuaron 7 cancelaciones del Registro Público de Carrera Administrativa, cumpliendo con los requisitos normativos. Las cancelaciones estuvieron respaldadas por actos administrativos, aunque una resolución está pendiente de formalización.

La Comisión de Personal para el período 2024-2026 fue conformada tras un proceso de convocatoria, ampliación de plazos y elección de representantes. La conformación cumplió con los requisitos normativos, aunque se identificó la falta de socialización del representante del empleador hacia los empleados.

La Superintendencia de Transporte demostró un cumplimiento general de los lineamientos normativos en los procesos analizados. No obstante, se formularon recomendaciones para fortalecer la gestión de evaluaciones laborales, la formalización de actos administrativos pendientes y la comunicación interna en relación con la representación en la Comisión de Personal. Estas medidas permitirán mejorar la eficiencia y la transparencia en la administración del talento humano.

6. PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS

La Oficina de Control Interno, a través del memorando No. 20242000142463 del 18 de noviembre de 2024, solicitó al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano las evidencias e información relacionadas con el cumplimiento normativo de la Circular 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. En respuesta, dichas evidencias fueron remitidas mediante el memorando No. 20245020144883 del 22 de noviembre de 2024. Con el fin de ejecutar el presente seguimiento, se analizaron los siguientes ítems:

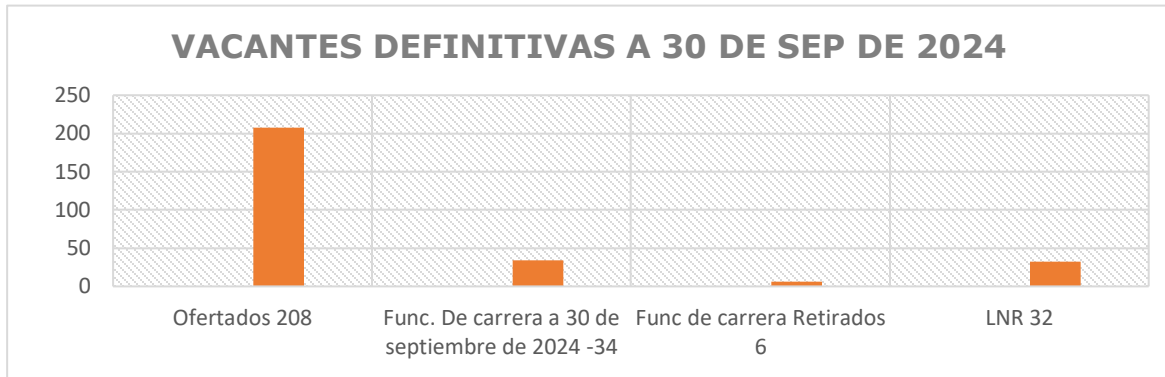
PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019, la cual establece que "(...) los representantes legales de las entidades, apoyados en sus Unidades de Personal, deben reportar todas sus vacantes para poderlas proveer por mérito, y que el no reporte oportuno de la OPEC constituye una omisión administrativa que podrá ser sancionada por la CNSC (...)", la auditora de Control Interno analizó la información suministrada por la Coordinadora de Talento Humano, contrastándola con el criterio normativo antes mencionado, con el propósito de cuantificar las vacantes existentes en la entidad. De acuerdo con la revisión efectuada, se evidenció que, al corte del 30 de septiembre de 2024, la entidad contaba con un total de 280 cargos distribuidos en las diferentes dependencias de la Superintendencia de Transporte. Estos se clasifican de la siguiente manera:

- 208 vacantes definitivas ofertadas en concurso.
- 34 cargos ocupados por funcionarios de carrera administrativa al 30 de septiembre de 2024.
- 6 cargos de funcionarios de carrera administrativa retirados.
- 32 cargos de libre nombramiento y remoción.

Asimismo, según el documento denominado "*Anx1_Vacantes_y_ubicación 2024 / Hoja 1*" que detalla la siguiente información:

Tabla No. 1. Cargos vacantes definitivas a 30 de septiembre de 2024



Fuente: Elaboración propia de la auditora, conforme la información relacionada en documento "Anx1_Vacantes_y_ubicación 2024 / Hoja 1"

En cuanto a los cargos vacantes sin proveer, se identificaron un total de 27 cargos distribuidos en diferentes dependencias de la Superintendencia de Transporte, según lo registrado en el documento denominado "Anx1_Vacantes_y_ubicación 2024 / Hoja 2", suministrado por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano. Estos cargos se clasifican de la siguiente manera:

- 1 cargo de nivel directivo.
- 4 cargos de profesionales universitarios.
- 20 cargos de profesionales especializados.
- 2 cargos de secretarías.

El detalle de esta distribución es: 1 cargo de Director, código 105, grado 11; 6 cargos de Profesional Especializado, código 2028, grado 12; 6 cargos de Profesional Especializado, código 2028, grado 13; 8 cargos de Profesional Especializado, código 2028, grado 14; 2 cargos de Profesional Universitario, código 2044, grado 1; 1 cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 2; 1 cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11; 1 cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 22; y 1 cargo de Secretaria Ejecutiva, código 4210, grado 16, lo que da un total de 27 vacantes sin proveer. A continuación, la consolidación de la distribución.

Tabla No. 2. Cargos vacantes sin proveer a 30 de septiembre de 2024

VACANTES SIN PROVEER A 30 DE SEPTIEMBRE 2024				
No.	CARGO	CODIGO	GRADO	No. CARGOS
1	DIRECTOR	105	11	1
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	12	6
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	6
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	8

5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	1	2
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	2	1
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1
8	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	22	1
9	SECRETARIA EJECUTIVA	4210	16	1
TOTAL				27

Fuente: Elaboración propia de la auditora, conforme la información relacionada en documento "Anx1_Vacantes_y_ubicación 2024 / Hoja 2"

De acuerdo con lo expuesto, y conforme al memorando No. 20245020144883, se informó que durante el periodo objeto de seguimiento no se llevaron a cabo ubicaciones de empleos, esto se debe a que, al encontrarse los cargos en proceso de Concurso de Méritos de las Superintendencias, no es posible realizar movimientos de los mismos mientras estén ofertados.

En relación con el personal de carrera administrativa, al 30 de septiembre de 2024, se reportó un total de 34 funcionarios activos en esa fecha, los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 3. Cargos carrera administrativa activos a 30 de septiembre de 2024

Personal de Carrera Administrativa activo a 30 de Septiembre de 2024								
No.	FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO TITULAR	CODIGO	GRADO	CARGO ACTUAL / ENCARGO	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA ACTUAL
1	Sampayo Noguera Anny Patricia	Asesor	1020	8	N/A	N/A	N/A	Superintendencia Delegada de Puertos
2	Rosas Mesa Martha Lucía	Profesional Especializado	2028	17	Comision de servicios - Asesor	1020	11	Despacho Superintendente
3	Redondo Gómez Vilma	Profesional Especializado	2028	17	N/A	N/A	N/A	Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura
4	Pardo Díaz Gloria Yanuba	Profesional Especializado	2028	17	Asesor	1020	8	Superintendencia Delegada de Puertos
5	Muñoz Villareal Nelson	Profesional Especializado	2028	15	Profesional Especializado	2028	16	Dirección de Promoción y Prevención en Concesiones e Infraestructura
6	Suárez Cuaicalta Jaime	Profesional Especializado	2028	14	Profesional Especializado	2028	17	Dirección de Promoción y Prevención en Puertos
7	Varón Mancera Luz Marina	Profesional Especializado	2028	14	Profesional Especializado	2028	17	Dirección de Promoción y Prevención en Concesiones e Infraestructura
8	Rodríguez Andrade Isabel del Carmen	Profesional Especializado	2028	14	Profesional Especializado	2028	17	Dirección de Promoción y Prevención en Puertos
9	Camargo Amaya Carmen	Profesional Especializado	2028	14	Profesional Especializado	2028	17	Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre
10	Velasco Vélez Marco Aurelio	Profesional Universitario	2044	11	Profesional Especializado	2028	15	Dirección de Promoción y Prevención en Puertos
11	Alejo González Narciza	Profesional Universitario	2044	9	Profesional Especializado	2028	16	Dirección de Promoción y Prevención en Puertos
12	Negrete García Donald	Profesional Universitario	2044	9	Profesional Especializado	2028	16	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano
13	Mayorga Ramírez Luz Stella	Profesional Universitario	2044	8	Profesional Especializado	2028	16	Dirección de Promoción y Prevención en Concesiones e Infraestructura
14	Quijano Bautista Martha Carina	Tecnico Administrativo	3124	17	Profesional Especializado	2028	16	Oficina Asesora de Planeación
15	Garrido Lopera Armando Rafael	Tecnico Administrativo	3124	16	Tecnico Administrativo	3124	17	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano
16	Nieto Suza Lucy	Tecnico Administrativo	3124	16	Profesional Especializado	2028	15	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano
17	Florez Ávila Luz Yaneth	Tecnico Administrativo	3124	13	Profesional Especializado	2028	16	Grupo de Tramite y Sustanciación/ D. Investigaciones de Puertos
18	López Oviedo Leonel Liberto	Tecnico Administrativo	3124	13	Profesional Especializado	2028	16	Oficina Asesora Jurídica
19	Triviño Bejarano Luz Neyda	Tecnico Administrativo	3124	13	Profesional Especializado	2028	16	Grupo de Análisis y Gestión del Recaudo
20	Pineda Contreras Fadid María	Tecnico Administrativo	3124	6	Profesional Especializado	2028	16	Talento Humano
21	Solano Dumar Yenny Sofía	Tecnico Administrativo	3124	6	Tecnico Administrativo	3124	16	Grupo de Servicios Generales y Recursos Fisicos
22	Caycedo González Wanda Delsy	Secretaría Ejecutiva	4210	22	Profesional Especializado	2028	15	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano
23	Sepúlveda Martínez Claudia Yaneth	Secretaría Ejecutiva	4210	22	Tecnico Administrativo	3124	16	Grupo de Gestión Documental
24	Cruz Vital Yaneth María	Secretaría Ejecutiva	4210	16	Profesional Especializado	2028	15	Grupo Servicios Generales y Recursos Fisicos
25	Morceda Bernal Gladys Helena	Secretaría Ejecutiva	4210	16	Profesional Especializado	2028	14	Grupo de Talento Humano
26	Tovar Romero Yesica Elena	Secretaría Ejecutiva	4210	16	Profesional Especializado	2028	15	Control Interno
27	Rodríguez Sánchez Ledys María	Secretaría Ejecutiva	4210	16	Tecnico Administrativo	3124	16	Grupo de Comunicaciones
28	Ortega Colante Henry Alberto	Auxiliar Administrativo	4044	15	Tecnico Administrativo	3124	13	Grupo de Gestión Documental
29	Puentes Moreno Milton	Auxiliar Administrativo	4044	15	Profesional Especializado	2028	15	Dirección de Promoción y Prevención en Concesiones e Infraestructura
30	Ramírez Daza Edsa Yohana	Auxiliar Administrativo	4044	15	Profesional Especializado	2028	14	Oficina Asesora de Planeación
31	Riascos Urbano John Jairo	Auxiliar Administrativo	4044	15	Profesional Especializado	2028	14	Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva
32	Banquéz Gómez Pilar	Auxiliar Administrativo	4044	15	Tecnico Administrativo	3124	13	Oficina Asesora Jurídica
33	Torres Baquero Fredy Alexander	Conductor Mecánico	4103	17	Profesional Especializado	2028	15	Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
34	Jose Vicente Beltran Mendez	Conductor Mecánico	4103	17	N/A	N/A	N/A	Dirección Administrativa

Fuente: Elaboración propia de la auditora, conforme la información relacionada en documento "Anx1_Vacantes_y_ubicación 2024 / Hoja 3"

En relación con los cargos de carrera administrativa en vacancia definitiva, se evidenció que los funcionarios mencionados en el cuadro a continuación fueron desvinculados, dejando los empleos que ocupaban en estado de vacancia definitiva. Al corte del 30 de septiembre de 2024, dichas vacancias habían sido provistas en provisionalidad o mediante encargos. Asimismo, se constató la existencia de los actos administrativos de desvinculación correspondientes, aunque se identificó que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano aún tiene pendiente la entrega de dos actos administrativos relacionados.

Tabla No. 4. Cargos carrera administrativa activos a 30 de septiembre de 2024

Cargos de carrera administrativa en vacancia definitiva engtre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2024					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESVINCULACIÓN	FECHA DE RETIRO DEL SERVICIO	ESTADO ACTUAL DE LA VACANTE
1	Gilberto Palencia Ramos	Profesional Especializado Código 2028 Grado 17	Resolución No. 8418 del 5 de octubre de 2023	9 de enero de 2024	Provista Mediante Encargo
2	Jairo Francisco Ramírez Sierra	Profesional Universitario Código 2044 Grado 9	Resolución No. 7903 del 4 de octubre de 2023	5 de enero de 2024	Provista en Provisionalidad
3	Héctor Fabio Vélez Duque	Conductor Mecánico Código 5310 Grado 17	Resolución No. 1264 del 15 de febrero de 2024	20 de mayo de 2024	Provista en Provisionalidad
4	Rocío Yulet Oviedo Vergara	Profesional Especializado Código 2028 Grado 15	Resolución No. 6570 del 4 de julio de 202	4 de julio de 2024	Provista Mediante Encargo
5	Alba Lucía Centeno Peña	Profesional Especializado Código 2028 Grado 16			
6	Cecilia Concepción Castillo Bueno	Técnico Administrativo Código 3124 Grado 13			

Fuente: Elaboración propia de la auditora, conforme la información relacionada en documento "Anx1_Vacantes_y_ubicación 2024 / Hoja 4"

En relación con la presentación de reclamaciones, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, informó que las solicitudes relacionadas con la provisión de encargos ante la Comisión de Personal deben ser gestionadas directamente por dicha comisión, dado que se trata de un colectivo independiente y diferente al Grupo de Talento Humano. En consecuencia, se anexaron los siguientes documentos:

- **Resolución No. 4765 del 24 de agosto de 2022**, "Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Superintendencia de Transporte para el periodo 2022-2024" (*Anx2_Resolución 4765-22 Comisión Personal*).
- **Resolución No. 8209 del 14 de agosto de 2024**, "Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Superintendencia de Transporte para el periodo 2024-2026" (*Anx3_Resolución 8209-24 Comisión Personal*).

Ahora bien, en concordancia con lo anterior, la Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico enviado el 26 de noviembre de 2024, solicitó información a la Comisión de Personal acerca de si, al periodo objeto del seguimiento, existían reclamaciones relacionadas con la provisión de encargos. Sin embargo, hasta la fecha de elaboración del presente informe, no se ha recibido una respuesta oportuna a dicha solicitud.

Imagen No.1. Correo a comisión de personal



Fuente: Elaboración propia de la auditora, <<correo electrónico institucional supertransporte>>.

Ahora bien, de conformidad con el precepto normativo que establece el deber de los representantes legales, apoyados por sus Unidades de Personal, de reportar todas las vacantes con el fin de que puedan ser provistas por mérito. En este análisis se evidenció que fueron reportadas un total de 208 OPEC, de las cuales 186 corresponden a cargos de concurso abierto y 22 a cargos para ascenso. (Ver Imagen No. 2).

Imagen No.2. OPEC reportadas vigencia 2023



Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme los datos suministrados en documento denominado "Anx4_Repote_OPEC"

De acuerdo con lo anterior, y con el propósito de corroborar la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, se verificó la información publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil. En dicha publicación, con fecha del 7 de julio de 2023, se anunció un concurso de méritos que ofrece más de 4.200 vacantes a nivel nacional en siete Superintendencias. Como resultado de esta verificación, se constató que la entidad efectivamente ofrece 208 vacantes, distribuidas de la siguiente manera:

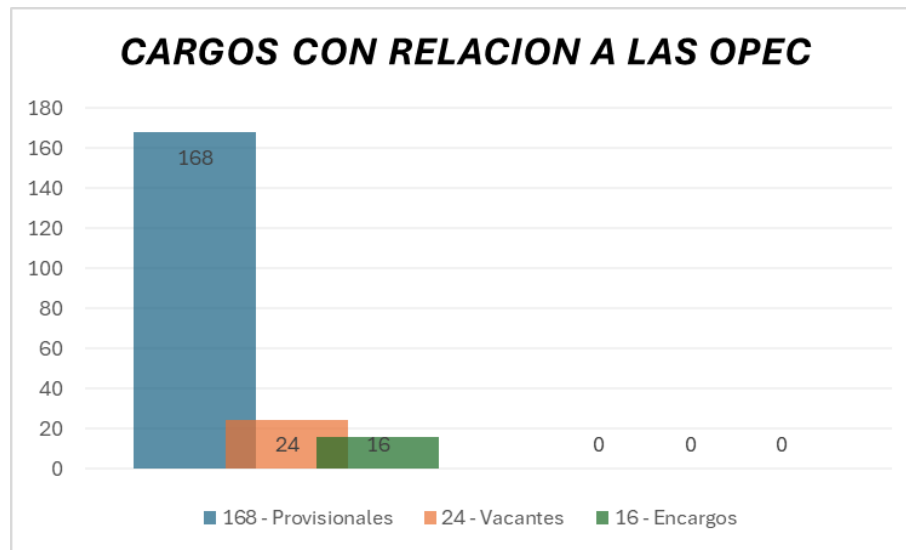
Imagen No.3. Publicación de la CNSC

ENTIDAD	VACANTES
Superintendencia de Notariado y Registro	1540
Superintendencia Nacional de Salud	1035
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	822
Superintendencia de Industria y Comercio	492
Superintendencia de Transporte	208
Superintendencia de la Economía Solidaria	102
Superintendencia del Subsidio Familiar	88
Total general	4287

Fuente: Imagen tomada de la página web de la CNSC mediante link <https://www.cnsc.gov.co/la-cnsc-anuncia-concurso-de-meritos-en-el-que-ofrecen-mas-de-4200-vacantes-nivel-nacional-en-siete>

Por lo anterior, se constató el cumplimiento del criterio normativo relacionado con el reporte de las OPEC a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la vigencia 2023. De acuerdo con el memorando No. 20245020144883 del 22 de noviembre de 2024, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano anexó un archivo en formato Excel denominado "Anex6_Personas OPEC.xlsx", el cual contiene el listado de las OPEC, junto con la relación de las personas responsables de estas. Dicha información se detalla en la imagen que se presenta a continuación:

Imagen No.4. Listado de personas - Cargos OPEC



Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme los datos suministrados en documento denominado "Anex6_Personas OPEC.xlsx"

PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1960 de 2019, que estipula que "La Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentra facultada para desarrollar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño, que deberá ser adoptado por las entidades mientras éstas desarrollan sus propios sistemas. En ejercicio de esta facultad, la CNSC expidió el Acuerdo 617 de 2018, que rige para todas las entidades a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral, que inició el 1º de febrero de 2019 y derogó el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC (...)", además señala que "las entidades deben registrarse en la aplicación diseñada por la CNSC (EDL APP), alojada en la página de la Comisión, y cargar la Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores con derechos de carrera".

En este contexto, la Oficina de Control Interno analizó la información suministrada por la Coordinadora de Talento Humano, contrastándola con el criterio normativo antes mencionado, con el propósito de verificar el cumplimiento de los períodos establecidos para la presentación de la Evaluación del Desempeño Laboral de los servidores de carrera administrativa.

Se evidenció que la entidad, mediante la Resolución No. 7348 del 27 de agosto de 2019, "Por la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba de la Superintendencia de Transporte", adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral conforme a los parámetros establecidos en el Acuerdo 617 de 2018. Adicionalmente, se observó que, mediante revisión en la cadena de valor del

Proceso de Talento Humano, específicamente en el *Procedimiento de Evaluación del Desempeño Laboral*, Código: GTH-PR-004, Versión 2, con fecha de aprobación del 29 de diciembre de 2021, se estipulan los lineamientos generales para la realización de la evaluación de desempeño laboral, incluyendo los períodos de presentación y la escala de calificación. Conforme lo anterior, la entidad cumple con el criterio normativo en cuanto a la adopción del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores Públicos de Carrera Administrativa y en período de prueba.

Ahora bien, respecto al cumplimiento de los términos para la presentación de la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos de carrera administrativa, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2024, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, según el memorando No. 20245020144883 del 22 de noviembre de 2024, anexó un archivo en formato Excel denominado "*Anx7_Reporte Concertaciones*". En dicho documento se evidenció la concertación de objetivos correspondientes al primer y segundo semestre para el período objeto del seguimiento.

Durante el período comprendido entre el primer y segundo semestre de 2024, se presentaron los siguientes reportes relacionados con los motivos de evaluación, según se detalla a continuación:

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2024:

- Cambio de empleo por traslado o reubicación: 2 casos.
- Cambio de evaluador: 13 casos.
- Separación temporal del empleo por más de 30 días calendario: 1 caso.
- Sin motivo registrado: 31 casos.

Período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024:

- Cambio de empleo por traslado o reubicación: 2 casos.
- Separación temporal del empleo por más de 30 días calendario: 3 casos.
- Sin motivo registrado: 4 casos.

Es preciso señalar que según el motivo de evaluación correspondiente a "*Sin Motivo Registrado*" es un registro en el cual no presentaron novedades o evaluaciones parciales, en el período objeto a evaluar, por lo anterior se observó que se registraron el total de evaluaciones de desempeño laboral por parte de los servidores públicos de carrera administrativa.

De este modo, y en conformidad con los términos establecidos en el procedimiento *GTH-PR-004*, así como lo indicado en el memorando No. 20245020144883 del 22 de noviembre de 2024, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano informó que, durante el período objeto de análisis, se presentaron de manera extemporánea tres evaluaciones correspondientes al primer semestre de

2024 para los siguientes funcionarios: Yaneth María Cruz Vital, cuya evaluación fue realizada el 3 de septiembre de 2024 por Osiris Marina García Peñaranda; Isabel del Carmen Rodríguez Andrade, evaluada el 12 de septiembre de 2024 por Ana Isabel Jiménez Castro; y Jaime Suárez Cucaita, también evaluado el 12 de septiembre de 2024 por Ana Isabel Jiménez Castro.

El Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano informó que en el *Repositorio Evidencias / Documentos / 2024 / k. Gestión Talento Humano / D. RIESGOS / RIESGOS DE GESTIÓN / Carpetas: Primer Trimestre, Segundo Trimestre y Tercer Trimestre / RIESGO 2* se encuentran documentados los informes sobre capacitaciones y plazos establecidos para la realización de las evaluaciones y concertaciones de desempeño laboral. Estas acciones tienen como objetivo prevenir el reporte extemporáneo de información.

Imagen No. 5. Información sobre Evaluación de Desempeño Laboral



Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme a los datos suministrados en el documento denominado "Documentos / 2024 / k. Gestión Talento Humano / D. RIESGOS / RIESGOS DE GESTIÓN / Carpetas: Primer Trimestre, Segundo Trimestre y Tercer Trimestre / RIESGO 2".

Por otro lado, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano también comunicó que, en los casos en los que se presentó alguna falla o situación en el aplicativo *EDL-APP*, que impidiera realizar la concertación de compromisos o la evaluación del desempeño laboral, se radicaron los soportes correspondientes ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). A continuación, se presenta un ejemplo de lo anteriormente mencionado.

Imagen No. 6. Reporte a la CNSC

P00001.V1 Formulario PGRS Página 1 de 2




COMISIÓN NACIONAL DEL SERVIDO CIVIL - CNSC

No. Radicado: 2024RE097420 4/2/2024 12:00:08 PM
Cód. Verificación: 12053531 Anexo 3
Radicador: USUARIO EXTERNO PGRS

INFORMACIÓN DEL RADICADO

Número de radicado: 2024RE097420
Fecha de radicado: 4/2/2024 12:00 PM
Código de verificación: 12053531
Canal: Web
Registro: En línea
Tipo de tramite: SOPORTE APLICATIVOS CNSC
Tipo de solicitud: REPORTAR FALLAS
Tema: APLICATIVO EDL
Sub-Tema: APLICATIVO EDL

INFORMACIÓN PETICIONARIO

Anónimo: NO Tipo de remitente: PERSONA NATURAL
Tipo DE: CC Numero DI: 1013861467
NIT: Institución:
Nombre(s) y Apellido(s): MILTON ARLEY MENESES REYES
Cargo:
Responder a: CORREO ELECTRÓNICO
Correo electrónico: MILTONMENESES@SUPERTRANSPORTE.GOV.CO
Dirección seleccionada:
País:
Departamento:
Municipio:

P00001.V1 Formulario PGRS Página 2 de 2

PETICIÓN

Asunto: SOLICITUD CAMBIO GRADO EMPLEO Y DEPENDENCIA FUNCIONARIA CARMEN CAMARGO

Texto de la petición

Buen día estimados,

De manera atenta solicitamos su colaboración para realizar el cambio del grado del empleo y dependencia de la funcionaria CAMARGO AMAYA CARMEN, identificada con cédula de ciudadanía No. 49077125, quien tomó posesión del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 16, ubicado en la dependencia "OFICINA ASESORA JURIDICA", el día 12 de Enero de 2024 (Anexos 1 y 2). Lo anterior teniendo en cuenta que se ha intentado realizar el ajuste desde el Rol Jefe de Personal, pero aparece un mensaje de error sobre concertaciones vigentes (Anexo 3).

Propósito principal del empleo: "Brindar atención a las personas jurídicas o naturales que acudan al centro de conciliación, arbitraje y amigable composición para que se resuelvan sus solicitudes de conciliación arbitraje o amigable composición en términos de eficiencia, eficacia, economía e imparcialidad."

Quedamos atentos a su pronta respuesta. Mil gracias.

AVISOS LEGALES

Manifiesto bajo mi responsabilidad que los datos aportados en esta solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la CNSC y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.

Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme a los datos suministrados en el documento denominado "Documentos / 2024 / k. Gestión Talento Humano / D. RIESGOS / RIESGOS DE GESTIÓN / Carpetas: Primer Trimestre, Segundo Trimestre y Tercer Trimestre / RIESGO 2".

Por lo anterior, se evidenció que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano ha llevado a cabo gestiones dirigidas al cumplimiento normativo del numeral 2 de la Circular 10 de 2022. Sin embargo, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación:

Se recomienda continuar realizando de manera oportuna los registros en el sistema EDL-APP y mantener la generación de alertas preventivas dirigidas a los evaluadores responsables de efectuar dichos registros. Esto con el propósito de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente y asegurar la correcta aplicación de lo descrito en el Procedimiento Evaluación de Desempeño Laboral, Código: GTH-PR-004.

PROCESOS DE PROVISIÓN TRANSITORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y el numeral 3 de la Circular 10 de 2020, el cual estipula que "los servidores de carrera tendrán derecho a ser encargados en empleos de superior jerarquía al que ostentan en titularidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en esta

norma”, la auditora de Control Interno analizó la información proporcionada por la Coordinadora de Talento Humano mediante el memorando No. 20245020144883, contrastándola con el criterio normativo antes mencionado, con el objetivo de verificar si durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024 se presentaron encargos asignados a servidores de carrera administrativa. Según el documento denominado “Anx10_Vacantes_encargo_CA”, suministrado por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, se evidenció que, durante el período objeto del presente seguimiento, se realizaron los siguientes encargos a servidores públicos de carrera administrativa:

Imagen No.7. Encargos de personal de carrera administrativa

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
GRUPO DE TALENTO HUMANO
VACANTES PROVISTAS EN ENCARGO - SERVIDORES PÚBLICOS CARRERA ADMINISTRATIVA - 1 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024

No.	Fecha de Posesión	Nombres y apellidos	Empleo anterior	Dependencia	Empleo en encargo	Dependencia
1	12 de enero de 2024	CAMARGO AMAYA CARMEN	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	GRUPO DE ARBITRAJE, CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	OFICINA ASESORA JURÍDICA
2	12 de enero de 2024	RODRIGUEZ SANCHEZ LEDYS MARÍA	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 13	GRUPO DE ANALISIS Y GESTIÓN DEL RECAUD	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16	GRUPO DE COMUNICACIONES
3	8 de febrero de 2024	CRUZ VITAL YANETH MARÍA	Profesional Universitario Código 2044, Grado 7	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA
4	2 de abril de 2024	PARDO DIAZ GLORIA YANUBA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	GRUPO DE AUTORIDADES, ORGANISMOS DE TRANSITO Y DE APOYO AL TRANSITO	Asesor Código 1020, Grado 8	SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE PUERTOS
5	2 de abril de 2024	TORRES BAQUERO FREDY ALEXANDER	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
6	27 de mayo de 2024	CAMARGO AMAYA CARMEN	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	GRUPO DE AUTORIDADES, ORGANISMOS DE TRANSITO Y DE APOYO AL TRANSITO
7	17 de julio de 2024	LÓPEZ OVIEDO LEONEL LIBERTO	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	GRUPO DE ARBITRAJE, CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	OFICINA ASESORA JURÍDICA
8	17 de julio de 2024	PINEDA CONTRERAS FADID MARÍA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	GRUPO DE TALENTO HUMANO
9	19 de julio de 2024	ALEJO GONZALES NARCIZA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA
10	19 de julio de 2024	QUDANO BAUTISTA MARTHA CARLINA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
11	19 de julio de 2024	FLOREZ AVILA LUZ YANETH	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	GRUPO DE INVESTIGACIONES POR NO SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SUBJETIVA DE VIGILADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
12	3 de septiembre de 2024	CAYCEDO GONZALEZ WANDA DEISY	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA
13	3 de septiembre de 2024	CRUZ VITAL YANETH MARÍA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	GRUPO DE SERVICIOS GENERALES Y DE RECURSOS FÍSICOS
14	3 de septiembre de 2024	TOVAR ROMERO YESICA HELENA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	OFICINA DE CONTROL INTERNO
15	4 de septiembre de 2024	HONCADA BERNAL GLADYS HELENA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	GRUPO DE TALENTO HUMANO	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	GRUPO DE TALENTO HUMANO
16	4 de septiembre de 2024	RAMIREZ DAZA EDSA YOHANA	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	DIRECCION DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme los datos suministrados en documento denominado “Anx10_Vacantes_encargo_CA”

Se identificaron 16 encargos de servidores públicos en diferentes empleos y dependencias de la Superintendencia de Transporte. Los encargos abarcan empleos como profesional especializado, técnico administrativo, y asesor código 1020. Las

dependencias incluyen diversas áreas, entre otras, la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Arbitraje y Conciliación, Dirección de Prevención y Control. Las posesiones comenzaron desde el 12 de enero de 2024 hasta el 4 de septiembre de 2024, cubriendo un período de aproximadamente nueve meses.

Estos encargos reflejan las decisiones tomadas durante el período para garantizar la provisión temporal de vacantes en cargos de superior jerarquía, de acuerdo con las necesidades de la entidad y en cumplimiento de la normativa vigente del derecho preferente a encargo.

INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1960 de 2019 y el numeral 4 de la Circular 10 de 2020, la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de los servidores inscritos en carrera administrativa debe cumplir con las disposiciones del artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015. Este marco normativo establece que, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen, las solicitudes de inscripción, actualización y cancelación deben ser gestionadas exclusivamente por el Jefe de la Unidad de Personal, o quien haga sus veces, siguiendo los procedimientos establecidos en las Circulares 3 y 4 de 2016 emitidas por la CNSC, las cuales contienen las instrucciones para el correcto registro y corrección de información en el Registro Público de Carrera Administrativa.

En cumplimiento de estas disposiciones, la auditora de Control Interno revisó la información proporcionada por la Coordinadora de Talento Humano. Este análisis, basado en el criterio normativo mencionado, tuvo como objetivo verificar si durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024, se realizaron inscripciones, actualizaciones o cancelaciones en el Registro Público de Carrera Administrativa. Según el documento denominado "(Anx11_Registro público CA)" remitido por el GIT Talento Humano, se evidenció que en el período señalado se llevó a cabo la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de varios exfuncionarios.

Se observó que el registro documenta 7 cancelaciones del RPCA, detallando aspectos clave como el número de radicado, la fecha del trámite, el motivo de la cancelación y datos relevantes de cada servidor público involucrado. Además, incluye información sobre el acto administrativo de desvinculación, las fechas asociadas al retiro del servicio, así como los períodos de fijación y des-fijación de constancia de vinculación a terceros. Las fechas de retiro abarcan un rango que inicia el 1 de octubre de 2023 y concluye el 31 de octubre de 2024. En algunos casos, ya se emitieron resoluciones que oficializan la cancelación, mientras que otras se encuentran pendientes de formalización, tal como se detalla en la siguiente imagen:

Imagen 9. Cancelación registro público de carrera administrativa

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE GRUPO DE TALENTO HUMANO REGISTRO PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA (RPCA)									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA	TRAMITE REALIZADO	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESVINCULACIÓN	FECHA DE RETIRO DEL SERVICIO	FECHA FIJACIÓN CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A TERCEROS	FECHA DESFIJACIÓN CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A TERCEROS	RADICADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	ACTO ADMINISTRATIVO CANCELACIÓN RPCA
1	Cecilia Concepción Castillo Bueno	Técnico Administrativo Código 3124, Grado 13	Cancelación RPCA	Resolución No. 3780 del 21 de junio de 2023	1 de octubre de 2023	14 de febrero de 2024	22 de febrero de 2024	2024RE045459	RESOLUCIÓN Nº 10556 28 de abril de 2024
2	Alba Lucía Centeno Peña	Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22	Cancelación RPCA	Resolución No. 7638 del 29 de septiembre de 2023	1 de octubre de 2023	14 de febrero de 2024	22 de febrero de 2024	2024RE045431	RESOLUCIÓN Nº 10556 28 de abril de 2024
3	Gilberto Palencia Ramos	Profesional Especializado Código 2028 Grado 17	Cancelación RPCA	Resolución No. 8418 del 5 de octubre de 2023	9 de enero de 2024	14 de febrero de 2024	22 de febrero de 2024	2024RE045486	RESOLUCIÓN Nº 10556 28 de abril de 2024
4	Jairo Francisco Ramirez Sierra	Profesional Universitario Código 2044 Grado 9	Cancelación RPCA	Resolución No. 7903 del 4 de octubre de 2023	5 de enero de 2024	7 de mayo de 2024	16 de mayo de 2024	2024RE101480	RESOLUCIÓN Nº 12819 12 de junio de 2024
5	Héctor Fabio Vélez Duque	Conductor Mecánico Código 5310 Grado 17	Cancelación RPCA	Resolución No. 1264 del 15 de febrero de 2024	20 de mayo de 2024	4 de junio de 2024	12 de junio de 2024	2024RE159661	RESOLUCIÓN Nº 16450 1 de octubre de 2024
6	Rocío Yulet Oviedo Vergara	Profesional Especializado Código 2028 Grado 15	Cancelación RPCA	Resolución No. 6570 del 4 de julio de 2022	4 de julio de 2024	31 de julio de 2024	12 de agosto de 2024	2024RE165829	RESOLUCIÓN Nº 15443 23 de septiembre de
7	José Vicente Beltrán Méndez	Conductor Mecánico Código 4103 Grado 17	Cancelación RPCA	Resolución No. 7168 del 23 de julio de 2024	31 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024	8 de noviembre de 2024	2024RE250382	PENDIENTE

Fuente: Elaboración propia de auditoría, conforme los datos suministrados en documento denominado "(Anx11_Registro publico CA)"

Por lo anterior, se da cumplimiento al criterio normativo descrito en el numeral 4 de la Circular 10 de 2020.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

Con el objetivo de verificar la conformación de la Comisión de Personal según lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 y el numeral correspondiente de la Circular 10 de 2020, se analizó la información suministrada por el GIT de Talento Humano, contrastándola con el marco normativo aplicable.

El GIT Talento Humano, reportó las gestiones realizadas para la conformación de la Comisión de Personal, en cumplimiento de la Circular Externa Nº 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), observándose:

El proceso se desarrolló a través de la realización la convocatoria para la inscripción de representantes principales y suplentes de los empleados ante la Comisión de Personal. La convocatoria se divulgó a través del Boletín Informativo de la Secretaría General, con evidencia en los documentos denominados "Anx12_Banner convocatoria" y "Anx13_Convocatoria 19-06-24". Debido a la falta de inscritos en la convocatoria inicial, se amplió el plazo para la inscripción de candidatos. Esta ampliación fue comunicada mediante el Grupo Familia Supertransporte y el Boletín Informativo de la Secretaría General, documentado en "Anx14_Banner 1 ampliación convocatoria". Posteriormente, se publicó el banner con la lista de candidatos para representantes principales y suplentes de los empleados, con registro en el documento como evidencia "Anx19_Candidatos". Finalmente, se emitió un banner con los representantes principales y suplentes elegidos para la Comisión de Personal, evidenciado en el documento "Anx23_Banner 1 representantes empleados".

De acuerdo con la Resolución 8209 del 14 de agosto de 2024, se establece en ella que el numeral 1.11 confirma que los candidatos inscritos cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1083 de 2015. El numeral 1.12 informa que el 29 de julio de 2024 se llevó a cabo la elección de representantes principales y suplentes para el período 2024-2026, quedando conformada la Comisión de Personal como sigue:

Representantes principales de los empleados:

- David Santiago Algarra Plaza – Profesional Especializado Código 2028 Grado 12
- José Ignacio Ramírez Ríos – Profesional Especializado Código 2028 Grado 15

Representantes suplentes de los empleados:

- Jaime Suárez Cucaita – Profesional Especializado Código 2028 Grado 17
- Olivia Alicia Rojas Garzón – Secretaria Ejecutiva Código 4210 Grado 22

Representantes de la Superintendencia de Transporte:

- Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Asesor del Despacho del Superintendente de Transporte Código 1020 Grado 13

Con base en la información analizada, se evidencia que se cumplió con lo estipulado en el numeral 5 de la Circular 10 de 2020, garantizando la adecuada conformación de la Comisión de Personal para el período señalado. Sin embargo, no se observó socialización de quien representa al empleador.

7. CONCLUSIONES

Se evidenció que, al corte del 30 de septiembre de 2024, la Superintendencia de Transporte contaba con 280 cargos distribuidos en sus dependencias, de los cuales 208 fueron reportados como vacantes definitivas ofertadas en concurso, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019 y la Circular 10 de 2020. Se identificaron 27 cargos sin proveer, distribuidos en niveles directivos, profesionales especializados y universitarios. Se constató el cumplimiento del criterio normativo de reporte de vacantes a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), con un total de 208 OPEC publicadas, distribuidas en concursos de ascenso y abiertos.

La Superintendencia adoptó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral mediante la Resolución 7348 de 2019, en cumplimiento del Acuerdo 617 de 2018 de la CNSC. Durante el período objeto de análisis, se presentó cumplimiento en la concertación y evaluación de objetivos laborales, aunque se reportaron tres evaluaciones realizadas de manera extemporánea y 31 casos de evaluaciones sin

motivo registrado. Se documentaron acciones preventivas para evitar retrasos futuros, como capacitaciones y seguimiento a través de un repositorio institucional.

En el período analizado, se realizaron 16 encargos en diferentes dependencias de la Superintendencia de Transporte, respetando los lineamientos establecidos en la Ley 1960 de 2019 y la Circular 10 de 2020. Los encargos reflejan una adecuada asignación temporal de cargos de superior jerarquía, garantizando la continuidad administrativa de la entidad.

Durante el período de seguimiento, se llevaron a cabo 7 cancelaciones del RPCA, cumpliendo con los requisitos normativos establecidos en el Decreto 1083 de 2015 y la Circular 10 de 2020. Las cancelaciones estuvieron debidamente respaldadas por actos administrativos, aunque una resolución permanece pendiente de formalización.

La Comisión de Personal para el período 2024-2026 fue conformada según lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y la Circular 10 de 2020. El proceso incluyó convocatoria, ampliación de plazos y publicación de resultados. Los representantes principales, suplentes y del empleador cumplen con los requisitos establecidos. Sin embargo, se identificó la falta de socialización del representante del empleador ante los empleados, lo cual podría mejorar el proceso de comunicación.

7.1. RECOMENDACIONES

Continuar con la implementación de medidas preventivas, como capacitaciones y alertas, para asegurar la oportunidad en la gestión de evaluaciones y procesos relacionados con el desempeño laboral. Socializar de manera clara y oportuna la representación del empleador en la Comisión de Personal, garantizando transparencia y confianza en los procesos internos. Gestionar con celeridad la formalización de los actos administrativos pendientes relacionados con la cancelación del RPCA.

 Firmado digitalmente por
Sandra Lucía López Pedreros

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe Oficina de Control Interno



Yésica Tovar Romero
Profesional Especializado
Oficina de Control Interno